



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Planificación tributaria y su relación en las obligaciones tributarias  
en la empresa Inversiones Maticorena SAC, SMP 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORES:**

Calixto Carrion, Carmen Rosa ([orcid.org/0000-0001-5970-4254](https://orcid.org/0000-0001-5970-4254))

Medrano Quispe, Helin Richard ([orcid.org/0000-0002-2394-988X](https://orcid.org/0000-0002-2394-988X))

**ASESOR:**

Dra. Grijalva Salazar, Rosario Violeta ([orcid.org/0000-0001-9329-907X](https://orcid.org/0000-0001-9329-907X))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA - PERÚ**

**2022**

## **DEDICATORIA**

Nuestra tesis se las dedicamos a nuestros padres porque ellos han sido nuestro motivo y mi razón para seguir adelante y por habernos formado con buenos hábitos y valores, lo cual nos han ayudado mucho en los momentos más duros. Asimismo, le dedicamos a nuestra familia que son lo mejor y más valioso que Dios me ha dado.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por habernos permitido estar en este mundo, en especial agradezco también a nuestros padres quienes nos apoyaron incondicionalmente y nos brindaron su apoyo y su cariño cuando lo necesitamos, a nuestros hermanos, a nuestros compañeros de la universidad, amigos y amigas quienes nos alentaron con su buena onda y motivación, a nuestros queridos profesores que nos encaminaron con sus conocimientos y un agradecimiento a la Universidad César Vallejo por abrirnos las puertas para estudiar la carrera profesional de contabilidad.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras .....	vii
Resumen .....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	13
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	13
3.2 Variables y operacionalización .....	14
3.3 Población, muestra y muestreo .....	16
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	16
3.5 Procedimientos .....	17
3.6 Método de análisis de datos .....	18
3.7 Aspectos éticos .....	18
IV. RESULTADOS .....	19
V. DISCUSIÓN .....	37
VI. CONCLUSIONES .....	41
VII. RECOMENDACIONES .....	42
REFERENCIAS .....	43
ANEXOS.....	49

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Interpretación del coeficiente alfa de Cronbach .....	19
Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad de Planificación tributaria .....	19
Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad de Obligaciones Tributarias .....	20
Tabla 4 Prueba de normalidad .....	21
Tabla 5 Distribución frecuencia de la pregunta ¿Consideras que es responsabilidad de todos cumplir con los compromisos legales establecidos por la Administración Tributaria? .....	22
Tabla 6 Distribución frecuencia de la pregunta ¿Tomas conciencia y asumes el compromiso sobre tus deberes formales como contribuyente? .....	23
Tabla 7 Distribución frecuencia de la pregunta ¿Estas pendientes de las nuevas formas de pago establecidas por el acreedor tributario? .....	24
Tabla 8 Distribución frecuencia de la pregunta ¿Revisas las normas establecidas por el acreedor tributario? .....	25
Tabla 9 Distribución frecuencia de la pregunta ¿Consideras que la aplicación de la carga impositiva tributaria ayuda a medir el aporte porcentual de impuesto que pagamos de acuerdo a nuestros ingresos? .....	26
Tabla 10 Distribución frecuencia de la pregunta ¿Cree usted que la empresa cuenta con una planificación de impuestos? .....	27
Tabla 11 Distribución frecuencia de la pregunta ¿Estás de acuerdo que la sunat te cobre intereses al no pagar en las fechas pactadas los pagos a cuenta (impuestos)? .....	28
Tabla 12 Distribución frecuencia de la pregunta ¿Crees que la empresa Inversiones Maticorena es un buen contribuyente? .....	29
Tabla 13 Distribución frecuencia de la pregunta ¿Consideras que el Estado tiene la capacidad de cubrir todas las necesidades del pueblo? .....	30
Tabla 14 Distribución frecuencia de la pregunta ¿Cree usted que el Estado hace una buena inversión en favor de los ciudadanos con la recaudación de impuestos? .....	31
Tabla 15 Escala de correlación .....	32

Tabla 16 Correlación de las variables planificación tributaria y las obligaciones tributarias.....	33
Tabla 17 Correlación de la dimensión deberes formales y la variable las obligaciones tributarias.....	34
Tabla 18 Correlación de la dimensión estrategia de control y la variable las obligaciones tributarias .....	35
Tabla 19 Correlación de la dimensión educación tributaria y la variable las obligaciones tributarias .....	36

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Diagrama de barra de la pregunta ¿Consideras que es responsabilidad de todos cumplir con los compromisos legales establecidos por la Administración Tributaria? .....	22
Figura 2. Diagrama de barra de la pregunta ¿Tomas conciencia y asumes el compromiso sobre tus deberes formales como contribuyente? .....	23
Figura 3 Diagrama de barra de la pregunta Distribución frecuencia de la pregunta ¿Estas pendientes de las nuevas formas de pago establecidas por el acreedor tributario?.....	24
Figura 4. Diagrama de barra de la pregunta ¿Revisas las normas establecidas por el acreedor tributario? .....	25
Figura 5. Diagrama de barra de la pregunta ¿Consideras que la aplicación de la carga impositiva tributaria ayuda a medir el aporte porcentual de impuesto que pagamos de acuerdo a nuestros ingresos? .....	26
Figura 6. Diagrama de barra de la pregunta ¿Cree usted que la empresa cuenta con una planificación de impuestos? .....	27
Figura 7. Diagrama de barra de la pregunta ¿Estás de acuerdo que la sunat te cobre intereses al no pagar en las fechas pactadas los pagos a cuenta (impuestos)? .....	28
Figura 8. Diagrama de barra de la pregunta ¿Crees que la empresa Inversiones Maticorena es un buen contribuyente? .....	29
Figura 9. Diagrama de barra de la pregunta ¿Consideras que el Estado tiene la capacidad de cubrir todas las necesidades del pueblo? .....	30
Figura 10. Diagrama de barra de la pregunta ¿Cree usted que el Estado hace una buena inversión en favor de los ciudadanos con la recaudación de impuestos? .....	31

## RESUMEN

El estudio presento como objetivo general determinar la relación entre la planificación tributaria y las obligaciones tributarias, en la empresa Inversiones Maticorena SAC, San Martin de Porres, 2022. Asimismo, la metodología aplicada fue de tipo básica, con enfoque cuantitativa, nivel correlacional y diseño no experimental, además, conto con la participación de 36 trabajadores de la empresa mencionada siendo la muestra igual que la población, seleccionada por medio de un muestreo no probabilístico censal. En cuanto a la técnica de recojo de datos se empleo la encuesta y como instrumento el cuestionario. De acuerdo a los resultados se constató que la planificación tributaria se asocia moderadamente con las obligaciones tributarias por medio de la prueba de correlación de Pearson ( $Rho=0,664$ ).

**Palabras clave:** Planificación tributaria, obligaciones tributarias, deberes tributarios.

## ABSTRACT

The study presented as a general objective to determine the relationship between tax planning and tax obligations, in the company Inversiones Maticorena SAC, San Martin de Porres, 2022. Likewise, the applied methodology was of a basic type, with a quantitative approach, correlational level and design. Non-experimental, in addition, it had the participation of 36 workers from the aforementioned company, the sample being the same as the population, selected by means of a non-probabilistic census sampling. Regarding the data collection technique, the survey was used and the questionnaire was used as an instrument. According to the results, it was verified that tax planning is moderately associated with tax obligations through the Pearson correlation test ( $Rho=0.664$ ).

**Keywords:** Tax planning, tax obligations, tax duties.

## I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, se han ido creando e implementando diferentes leyes y mecanismos con la finalidad de exigir a que organizaciones efectúen con los compromisos tributarias, por ende, el objetivo de estos mecanismos es también combatir y disminuir el alto índice de entidades informales y la evasión que afecta más a aquellos países que están en vías de crecimiento y desarrollo (Rivera, 2021). Además, a nivel de América Latina la corrupción y la impunidad han sido motivos causantes de la evasión tributaria, por lo que los funcionarios públicos optan por sus propios beneficios todo el dinero recaudado de los contribuyentes que iban ser destinados para la educación, salud, infraestructura y bienestar de la población (Collosa, 2019). También a nivel internacional Herbas y Gonzales (2020) expresaron que, en Bolivia, hay un sector informal extenso y uno de los más grandes a nivel mundial, que aqueja el desarrollo de la economía y amplias situaciones de crisis para el país, de tal forma que el incumplimiento del pago de impuestos disminuye los fondos del Estado para financiar en los gastos de salud, de educación entre otros gastos y derechos de la población que el Estado cubre. En nuestro país hay un ente encargado de aplicar sanciones a las entidades que incumplen las normas determinadas para la cancelación de sus obligaciones con el Estado, por lo tanto, las empresas deben incorporarse a los regímenes tributarios de acuerdo a su giro de negocio para tributar de manera constante y evitar sanciones con montos altos de dinero, lo cual afectaría a la empresa que se encuentra en crecimiento y desarrollo, la SUNAT ejecuta variedad de campañas para incentivar a que más empresas se formalicen y realicen un planeamiento estratégico que le permita cumplir con sus obligaciones en un tiempo determinado sin afectar la liquidez de la empresa, lo que resultará favorable para su crecimiento empresarial y cumplimiento de acuerdo a lo establecido en normas tributarias.

En la actualidad, la Empresa Inversiones Maticorena SAC, presenta una mala organización o planeamiento en cuanto a sus deberes tributarios, el cual limita a la empresa a cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias, llegando a incumplir con sus deberes o con el hecho de omitir tributos evadiendo impuestos, el cual es un delito que es penado por la Sunat. Lo que trae como consecuencia que la empresa realice reparaciones o tenga más gastos de lo previsto al pagar multa por no tener un buen planeamiento tributario dentro de la empresa, y de paso afectando al

país al no aportar con el recaudo de impuestos para el desarrollo del país o sus necesidades. Es por ello, que se expone la siguiente pregunta, ¿Cuál es la relación que existe entre la planificación tributaria y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC, San Martín de Porres 2022?, Asimismo, surgen los problemas específicos que desencadena la investigación: PE1. ¿Cuál es la relación que existe entre los deberes formales y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC?, PE2. ¿Cuál es la relación que existe entre la estrategia de control y las obligaciones financieras en la empresa Inversiones Maticorena SAC? PE3. ¿Cuál es la relación que existe entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC? Se invita a los colaboradores de la empresa indicada, estar actualizados o informados para adquirir nuevos conocimientos sobre la relación del planeamiento tributario y las obligaciones tributarias.

También, la justificación social: el presente proyecto de investigación tuvo mucha relevancia en la sociedad, ya que, logró mostrar como la proyección tributaria logra relacionarse con las obligaciones tributarias en una empresa, de tal manera, los resultados encontrados en dicho proyecto beneficiaron a los lectores y colaboradores de las empresas quienes quisieron aprender nuevos conocimientos. Como también, la justificación teórica: El actual proyecto de investigación tuvo como propósito brindar nuevos conocimientos y determinar cómo se relaciona el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias. Asimismo, el presente proyecto tiene su justificación metodológica por medio del uso del método descriptivo, con un enfoque cuantitativo, ya que ayudaron a delimitar el proyecto de estudio e identificar la relación de la planeación y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC San Martín de Porres 2022, el cual se empleó como instrumento de medición el cuestionario para obtener detalles necesarios para determinar las relaciones entre las variables.

Adicionalmente, el objetivo general determinar la relación entre la planificación tributaria y las obligaciones tributarias, en la empresa Inversiones Maticorena SAC, San Martín de Porres, 2022. En cuanto a sus objetivos específicos, se tiene OE1. Establecer cuál es la relación que existe entre los deberes formales y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC, OE2. Determinar cuál es la relación que existe entre la estrategia de control y las obligaciones tributarias en la

empresa Inversiones Maticorena SAC, OE3. Determinar cuál es la relación que existe entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC,

Asimismo, la hipótesis general fue: Existe relación significativa entre la planificación tributaria y las obligaciones tributarias, en la empresa Inversiones Maticorena SAC, San Martín de Porres, 2022. En cuanto a las hipótesis específicas son: HE1. Existe relación significativa entre los deberes formales y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC, HE2. Existe relación significativa entre la estrategia de control y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC, HE3. Existe relación significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC,

## II. MARCO TEÓRICO

### **Antecedentes internacionales**

Syrtsseva et al. (2021) en su investigación titulada *Digital technologies in the organization of accounting and control of calculations for tax liabilities of budgetary institutions*. Tuvo como objetivo principal identificar áreas y formar mecanismos para mejorar la contabilidad de la empresa y el control al momento de realizar los cálculos de las obligaciones tributarias y de los establecimientos presupuestarios con base en la introducción de tecnologías digitales. En cuanto a la metodología tuvo un nivel explicativo, asimismo la muestra se tomó de 60 instituciones fiscales. Concluyendo que la introducción de tecnologías digitales se relaciona de positivamente con las obligaciones tributarias ya que ayudo a reducir el papeleo, simplificar la parte contable y la presentación eficaz de informes para los contribuyentes. La creación de un moderno recurso de información y análisis del servicio tributario optimiza un 80% el sistema de contabilidad y control, lo que conducirá a la introducción de mecanismos más efectivos para la obligación tributaria. Además, Ramírez et al., (2020) en su revista titulado *la planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial*, el objetivo fue reconocer los argumentos principales y teóricos que brindan una estrategia de control para el planeamiento tributario y una herramienta legítima para los contribuyentes en la gestión de sus negocios. En cuanto al método, se utilizó un estudio de análisis de literatura bibliográfica. Se concluye que el propósito de la planificación tributaria es determinar un estatus razonable de tributación en una empresa u organización, siempre cuidando y respetando las disposiciones legales que se determinen, teniendo en cuenta la legitimidad, y su fin básico es explotar las fallas del ordenamiento jurídico o de una norma. A continuación, Encalada et al. (2020) en su artículo titulado *La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP*. El propósito de este estudio es diseñar un procedimiento metodológico el cual trae una mejora compleja al momento de tomar las decisiones desde la aplicación realizada por la planificación fiscal en las empresas de economía mixta LOJAGAS. El estudio se estableció utilizando un diseño no experimental, ya que fue realizado en su estado natural, el cual tienen un alcance descriptivo explicativo. La conclusión es que, si bien el propósito de estos tres términos es reducir la carga tributaria, es importante no confundir la planificación fiscal con la elusión fiscal o evasión; la planificación utiliza

tácticas permitidas por las normas tributarias, la evasión y la omisión son habilidades indecentes y deliberadas que infringen las normas tributarias. Por tanto, Khaoula & Moez (2019) en su estudio titulado *The moderating effect of the board of directors on firm value and tax planning: Evidence from European listed firms*. Tuvo como propósito principal o examinar el efecto moderador del consejo de administración y su relación de la planificación fiscal y el valor de la entidad. De acuerdo con el método fue de nivel descriptiva, asimismo, la población del estudio fue integrada por 105 empresas europeas. Se concluyó que los resultados muestran que la las tasas impositivas efectivas en promedio es de 28% durante el período estudiado. La planificación tributaria disminuyó de 2005 a 2012, con una caída acumulada del 5% (la tasa impositiva teórica es del 33%). De hecho, en 2004 todas las compañías de las naciones órganos de la Unión Europea estaban obligadas a planificarse de lo contrario los resultados pueden explicarse por el acatamiento de las normas fiscales del país, lo que llevó a un aumento en las tasas impositivas efectivas. Fagbemi et al. (2019) en su artículo titulado *The corporate tax planning and financial performance of systemically important banks in nigeria*. Tuvo como principal objetivo examinar la planificación del impuesto corporativo y el ejercicio financiero de los bancos de calidad integral en Nigeria. De acuerdo a el método fue de nivel descriptivo; asimismo, la muestra se tomó de 8 bancos de importancia sistemática (SIB) en Nigeria. Finalmente, se concluyó que la excesiva carga tributaria siempre ha hecho que los contribuyentes ideen formas, ya sea legal o ilegalmente, para reducir o evadir impuestos. Con base en esto, el estudio investigó la implicación del planeamiento fiscal para el ejercicio financiero de las SIB. Por lo que tiene un impacto significativo en el desempeño financiero de los SIB en Nigeria, dependiendo de las estrategias de planificación fiscal adoptadas

Por ende, se tienen los antecedentes nacionales, Vega et al., (2020) en su revista de investigación científica titulado *Planeamiento tributario en el área contable de la empresa representaciones NARET S.A.C*. la molina, 2019. Tiene como finalidad describir la planificación fiscal en el ámbito contable de la organización Representaciones NARET S.A.C. En cuanto a los métodos de investigación, se frecuente un método cuantitativo y su diseño es no experimental e interpretativo. Esta investigación se realizó por medio de una unidad de estudio con documentaciones contables de la entidad, a través de la herramienta de orientación para la observación de Planificación Tributaria, que permite el uso de datos existentes en base a

declaraciones e información existente. Es una variable cuantitativa y su escala de medida es ordenada. Asimismo, llego a la conclusión de la proyección fiscal es muy importante en la parte contable de una organización para lograr los objetivos empresariales. Después Effio y Champoñan (2019) en su revista titulado planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa VITAMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. Su propósito es determinar si la planificación fiscal evita errores fiscales a las empresas de VIMALCA EIRL. El método utilizado es la investigación aplicada descriptiva y propositiva. La población utilizada para realizar el estudio fue conformada por los personales de Vimalca E.I.R.L. entre ellos, hay 3 representantes en el campo de la contabilidad. El muestreo de ejecución lo llevan a cabo los contadores de la empresa. Se concluyó que no contaban con una planificación fiscal determinada a través de entrevistas, que solo fueron instruidos sobre las fechas previstas para las presentaciones respectivas, y que actualmente no cuentan con un asesor fiscal por no contar con el presupuesto para contratarlo. Así mismo Yanarico et al., (2021) en su revista titulado *Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas textiles de la ciudad de Arequipa, caso Artexsurle E.I.R.L., periodo 2020*. Tiene como finalidad establecer la correspondencia entre la programación tributaria y el determinado valor del impuesto a las ganancias en las organizaciones textiles de la ciudadde Arequipa. En cuanto al método de investigación, corresponde a un estudio básico, cuantitativo y un diseño transversal no experimental, del tipo pertinente. Se concluye que la entidad Artexsurle E.I.R.L., desde el establecimiento del plan estratégico, contó responsable profesional, especialmente capacitado y hábilpara el cumplimiento de los aportes tributarios, y cumplió dichas obligaciones en los plazos establecidos, por lo que las contingencias tributarias pueden evitarse. En efectoOrdoñez y Chapoñan (2020) en su revista titulado *Cultura tributaria y cumplimiento delas obligaciones tributarias*. Tiene como finalidad establecer la correlación entre la cultura tributaria y los compromisos con el Estado de los negociantes del distrito de Las Pirias. El método del estudio se aplicó a nivel descriptivo, con un diseño transversal no experimental, ya que la información se recogió en un solo grado de tiempo y no semanipularon las variables. Se concluye que el conocimiento o cultura tributaria fue de manera positiva para el logro del cumplimiento de los aportes tributarios, ya que gracias a la encuesta realizada se pudo determinar que ambas variables se encontraban en una altura moderada y por ende ambas estaban directamente relacionadas. Hay que hacer notar que Gómez et

al. (2021) en su revista titulado *Cumplimiento de obligaciones tributarias y la recaudación del Impuesto General a las Ventas en panificadoras del distrito de Oropesa*, - 2019. Tiene como objetivo verificar cómo el cumplimiento de las obligaciones fiscales afecta al impuesto general sobre las ventas que gravan las entidades de panadería del Distrito de Oropesa. El método es de tipo básico, cuantitativo y se usó un diseño no experimental, donde el alcance del estudio es relevante. Se concluyó que hay una correlativo directo e importante del acatamiento de los deberes tributarias con la recaudación del IGV, observándose que el (26,47%) de los comerciantes estaban registrados en la Universidad Renmin de China y estaban bien establecidos para el cálculo de su IGV, mientras que (23,53%) no se encontraban registrados e incumplían sus obligaciones tributarias de manera continua y generalizada. En efecto Seminario et al., (2022) en surevista titulado *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho*. Tiene como propósito establecer la correlación de la cultura tributaria con el desempeño de los deberes formales por parte de los negociantes del Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho. Se utilizó como método de investigación un diseño no experimental correlacional. La población está compuesta por 120 negociantes del emporio José Carlos Mariátegui. Se concluyó que la cultura o educación tributaria influyó de manera significativa en la realización del acatamiento de las obligaciones fiscales de los negociantes del emporio, evidenciando una considerable correlación positiva según ( $Rho= 0.917$ ).

En cuanto a las bases teóricas se evidencia:

La Teoría de la Evasión fiscal

La teoría nace en 1970 en el siglo anterior, a causa de un análisis de la suposición económica pulida por Becker en el año 1974, en donde nos enseña una causa en donde la evasión es consecuencia de las capacidades de las personas encargadas de tomar una decisión, lo cual depende de los estudios de los costos y beneficios que esperan lograr al evitar pagar más impuestos. Lo importante es que el pago de estos impuestos es de acuerdo a la toma de decisiones, el cual de ser inciertas el contribuyente está sujeto o propenso a ser evaluado por un auditor.

De esta manera, los costos ahorrados por no pagar, al ser descubierto deberá

ser reparado y pagar las penalidades por omisión, del mismo modo, Becker (1968) busca diversas formas o métodos monetarios de incumplimientos que el gobierno inspecciona, lo resaltable del estudio es que el contribuyente actúa de manera ilícita para lograr un beneficio en efectivo.

Para Subía et al. (2018) La planificación tributaria es sustancial puesto que facilita a la empresa un instrumento para prevenir sanciones a causa de falta de pagos de los tributos, ocasionando la evasión de impuestos e infracción tributaria. Por otra parte, también busca pronosticar el contexto anticipado de la entidad brindando varias estrategias de control para solucionar los problemas que afectan la rentabilidad y el acatamiento de los compromisos tributarios de los individuos. Asimismo, Sanandrés et al., (2019) afirma que, a través del proceso de planificación fiscal, las entidades pronostican escenarios específicos de su organización con el propósito de aplazar u obviar futuras obligaciones fiscales, sin abusar de las disposiciones de la ley mediante la aplicación adecuada de estrategias con pleno cumplimiento. Para Mena et al., (2019) la planificación tributaria son los lineamientos que están debidamente distribuidos con la situación de cada empresa en la cual se considera las políticas organizacionales, los controles organizacionales, los precedentes históricos y las expectativas de los mismos para hacer que todo funcione en conjunto como guía para el personal especializado responsable del área fiscal.

Una buena organización dentro del plantel ya sea en diferentes áreas y funciones, la planificación es un pilar fundamental ante futuros imprevistos que puede perturbar el acatamiento oportuno del logro de los propósitos de la empresa. Una buena planificación tributaria siempre traerá ventajas positivas para la entidad tales como pagar menos impuesto que las leyes aprueban, lograr que el contribuyente cumpla con sus obligaciones a tiempo y pague un monto justo de acuerdo a la normatividad y que la empresa puede seguir aumentando su rentabilidad sin aumentar su carga fiscal.

Con relación a las obligaciones tributarias se consideró a Ossandón (2007), Definen como un pago de un dinero, el cual nace con el hecho generador de impuesto, es decir, que son tributos generados a partir de que un contribuyente genere ingresos, y debe pagar una renta o impuestos los cuales son recaudados para el gasto del país, el objetivo es que los pagos de los tributos se cumplan en un tiempo determinado. De

tal modo, la administración tributaria es el ente encargado de que todos los ordenamientos que se realizan para la correcta declaración y pago de impuestos, entonces, la obligación tributaria, es un deber cívico y formal. González et al. (2019) aporta que la obligación fiscal nace entre el vínculo de un sujeto pasivo y entes públicos que están o forman parte del Estado, en donde el deudor denominado sujeto pasivo debe aportar un impuesto determinado por la potestad tributaria para el gasto del Estado. Para Moncada (2016) la definición de obligaciones tributarias es la conexión jurídica establecida por el Estado y sus distintas manifestaciones, como resultado de su potestad administrativo y tributaria como efecto de la realización del acto alegado especificado en la ley. De acuerdo con Jano (1994) sostiene que la carga tributaria por lo general está constituida por la cantidad de impuestos que un contribuyente debe pagar, así como la cantidad de impuestos remitidos, debe darse el caso de que la percepción del individuo de su carga coincida con su carga real. Por tanto, las obligaciones tributarias nacen a partir de una operación realizada que trae beneficio de ingreso de dinero. Por ende, se refiere que las Dimensiones tomadas para las obligaciones tributarias son: Deberes formales que son conjunto de compromisos legales de naturaleza adjetiva que practican las personas físicas o jurídicas con el fin de mejorar el ejercicio de la potestad tributaria, en donde el Estado goza en su condición de acreedor tributario. Se basan en el nacimiento de la obligación en el cual exige que los contribuyentes emitan comprobantes que sustenten la compra o la venta, que presenten las declaraciones juradas y lleven consigo los libros contables (Bravo, 2018). Como buenos contribuyentes tienen el deber de emitir comprobantes de pago al realizar ventas al cliente, por ende, la SUNAT regula el cumplimiento de ello, ya que, es el ente encargado de administrar y que se cumpla todos los pagos de tributos y sancionar si no se cumple, aquellos fondos recaudados pasan a la mano del Estado, quien distribuye en todo el Perú cubriendo necesidades, como pago de planilla, salud pública, servicios básicos de agua, entre otras necesidades que el pueblo necesite. Asimismo, la definición de estrategia de control que se emplea en una empresa permite la planificación de impuestos, la dirección y encaminan a la organización, dicha estrategia modifica o disminuye la carga impositiva tributaria, de igual forma establecen los lineamientos que se deben seguir de acuerdo a los ordenamientos legales vigentes, buscando siempre asuntos que representen beneficios a la empresa (Ramírez et al., 2020). Las estrategias en una empresa siempre son importantes, ya que influyen en la manera de cómo se realizan las cosas,

aquellas técnicas que se emplean a la larga mejora el ambiente laboral, y por otra parte la producción de la entidad, de esta manera la empresa logra ponerse en un mismo objetivo buscando siempre cumplir con las metas con eficiencia y eficacia. También, la educación tributaria que consiste en realizar diversas actividades a partir de programas del sector gubernamental y privado con el fin de fomentar una gestión fiscal responsable ante los esfuerzos de los empresarios con el fin de representar los intereses en cuestiones fiscales e iniciativas de participación ciudadana, debates sobre la recaudación y distribución de los impuestos, todo ello ayudará a que los contribuyentes cumplan responsablemente y tomen conciencia sobre lo importante que es el pago de sus gravámenes y ayudar a solventar los gastos de la sociedad (OECD, 2015). Asimismo, hecho generador de impuesto forma el mecanismo de partida de todos impuestos, por el cual su correcta determinación y entendimiento son importantes para tener un régimen tributario adecuado, puntual y basado con principios de capacidad contributiva (Naranjo, M. y Carpio, M. 2020). También, La administración tributaria, es una labor gubernamental clave, el cual radica en la implementación de las leyes tributarias para su cumplimiento, incluyendo las gestiones de operación de sistemas tributarios, el objetivo es lograr el cumplimiento de los aportes o pagos de tributos de los contribuyentes. Es decir, es la pieza clave para que los cumplimientos tributarios de den, al utilizar sus facultades de exigir el tributo. (Moscoso et al. 2016). Como también, Alvares, J. (2015) menciona que el Sujeto pasivo estamos hablando del contribuyente, que es la persona en quien recae la obligación de pagar los tributos, esta persona contribuye con una cierta cantidad de su pertenencia para ayudar con los gastos de la sociedad. Es decir, cada persona el cual realice actividades que genere ingresos en el territorio peruano, tiene el deber de aportar o contribuir con un impuesto al Estado.

En cuanto a las definiciones de los indicadores de las dimensiones, Compromisos legales son aquellos compromisos que no tienen nada que ver con la voluntad de cada persona, más bien que existe un vínculo de por medio entre el deudor y el acreedor tributario a pesar de no haberse querido tener un compromiso voluntario, en efecto dichos compromisos legales solo pueden ser obligados si es que están establecidos en las leyes y normas del país (Acedo, 2012). Además, el acreedor tributario es el Estado a cuyo favor se debe realizar el pago del impuesto. El Gobierno Central, las Gerencias Regionales y los Administraciones Locales, así como toda

organización de derechos públicos que tienen sus propias identidades jurídicas, están obligadas a pagar impuestos cuando la ley les otorgue expresamente tal condición (Art 4º - TUO del Código Tributario). En relación a la siguiente dimensión se tiene la carga impositiva tributaria, para Rojas y Moran (2019) la carga impositiva tributaria del país se entiende como la cantidad de efectivo que el país puede recaudar a través de la aplicación de la variedad de impuestos existentes y otros gravámenes comparables que constituyen los componentes básicos del sistema financiero del estado. Convencionalmente, este indicador se expresa en relación con el PIB del país para garantizar una unidad de medida similar. En cuanto a ordenamientos legales Pérez y Gardey (2021) sostienen que son conjunto de reglas que rigen cómo se organiza el sistema legal en un lugar y tiempo en particular, puede cambiar dependiendo de la país, ciudad o provincia dependiendo del período histórico en cuestión. Los ordenamientos legales están conformados por la Constitución, que sirve como la ley suprema de la Estado, así como otras leyes, reglamentos, tratados, disposiciones y otras reglas. Sobre la siguiente dimensión está la gestión fiscal según Alaña et al., (2018) la gestión tributaria se conoce como la colección de iniciativas desarrolladas por la SUNAT para crear incentivos para empresas y contribuyentes de bajos ingresos, que les permitan obtener de ganancias económicas. Hoy en día hay incentivos fiscales destinados a atraer a los inversores extranjeros; es por ello que, debido a la globalización, los países están compitiendo para implementar una mejor gestión fiscal con el fin de atraer inversores extranjeros y nacionales. Así mismo la recaudación de impuestos para Estévez y Rocafuerte (2018) la recaudación de impuestos se relaciona con el sistema que tiene un Estado para recaudar tributos de sus ciudadanos. El proceso empieza con la determinación legal de los impuestos a pagar e incluye una variedad de acciones para garantizar que todos los individuos y empresas paguen lo que se debe. Quien incumple con sus obligaciones tributarias también puede ser perseguido y sancionado por el Estado.

En relación a la siguiente dimensión se tiene Régimen Tributario según, SUNAT (2022). El sistema tributario determina cómo se pagan los impuestos basándose al nivel a la que pertenece tu negocio. Puedes elegir uno u otro sistema dependiendo del tipo y tamaño de tu empresa. Entonces los regímenes son niveles con el cual cada empresa se ubica para determinar el monto a pagar de impuestos. En el Perú hay 4 regímenes tributarios: (NRUS) que significa Nuevo Régimen Único

Simplificado, (RER) que significa Régimen Tributario Especial de Renta, (RMT) que significa Régimen Tributario MYPE y (RG) que es el Régimen Tributario General., además en la siguiente dimensión Capacidad contributiva tenemos que el principio de capacidad contributiva trabaja como un juicio propio del Derecho tributario y se encuentra dentro de casi todas las constituciones de los Estados occidentales. Es decir, este principio se acoge al principio de igualdad y no confiscatoriedad, el cual nos muestra que toda la ciudadanía o población son iguales ante las normas establecidas en la normativa peruana, y que el estado no puede apropiarse del total de nuestras rentas o patrimonio. (Salassa, R. 2016)., En cuanto a la siguiente dimensión Leyes tributarias Villasmil, M. (2017) indica que las leyes tributarias son normas conjuntas que controlan los principios del tributo, el cual se debe aplicar en todos los supuestos, por tanto, es el eje principal dentro de un sistema tributario, los cuales se rigen indicando que tributos existen y que características tienen cada uno de ellos., sobre la siguiente dimensión Pago de tributos según Espinoza y Sarmiento, (2020) determina de modo general, el cumplimiento tributario se describe como la predisposición de una persona a actuar o cumplir con las reglas tributarias. Es decir, realizar sus aportes tributarios como buen contribuyente., Además, en la dimensión Contribuyentes de acuerdo a la investigación realizada, todo contribuyente es un ciudadano, sin embargo, no todo ciudadano es un contribuyente, de tal manera, los contribuyentes son aquellos ciudadanos que generan ingresos mayores del 1500 por concepto de prestación de servicios, o tienen un negocio del cual pagan tributos de venta y renta. (Méndez, M. et al. 2005), además, en la dimensión Gastos públicos Melo, L. y Ramos, J. (2019) mencionan que el Estado asigna recursos para cubrir las necesidades de la sociedad, el fondo es recaudado con los impuestos pagados de todos los contribuyentes, para satisfacer las necesidades

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1 Tipo de Investigación**

Este estudio es tipo básica, porque cuenta con el propósito contribuir saberes científicos que desemboquen en posibles soluciones o mejora, asimismo, también proporcionan formulaciones hipotéticas que más tarde podrían ser aplicados.

De acuerdo con Rodríguez (2005) mencionó que la investigación básica se lleva a cabo dentro de un contexto teórico con el objetivo principal de desarrollar teoría a través del hallazgo de generalizaciones o principios amplios, este tipo de investigación emplea esmeradamente el procedimiento de la muestra para extender sus conclusiones más allá del alcance de las situaciones estudiadas.

Fue de enfoque cuantitativo que tiene el objeto de recopilar, procesar y analizar los datos enumerados de las variables que están afectas de estudio. Según Ochoa et al. (2020) sostiene que el enfoque cuantitativo es en donde el conocimiento se crea como resultado de la generación de datos numéricos, se centra en la recopilación y el análisis que se pueden utilizar para elevar los estándares de las estimaciones cuantitativas apoyadas en encuestas, asimismo, ayudan en la generación de hipótesis de evaluación, fortalecen el diseño de las preguntas para la encuesta y amplían el resultado de la evaluación cuantitativa.

Además, el enfoque cuantitativo se centra en inducir la probabilidad controlada y objetiva de la realidad, permitiendo al indagador sacar conclusiones más allá de los datos, es el proceso de inferencia deductiva confirmatoria que se centra en los resultados y utiliza datos repetibles y concretos.

##### **3.1.2 Diseño de Investigación**

La presente investigación realizada es de diseño no experimental, porque la variable no se manipula y son en base a hechos que ya sucedieron con anterioridad.

0, porque busca mostrar datos sobre las variables de manera independiente. De acuerdo con Ortiz (2004) el nivel descriptivo es un modelo de estudio que posee

el propósito de determinar la importancia y los datos demostrados ya sea de una o demás número de variables, implica evaluar un conjunto de individuos o cosas utilizando uno o en general más factores y brindar una interpretación de los resultados, es un estudio de naturaleza puramente descriptiva, cuando se establecen hipótesis, también son descriptivas.

### **3.2 Variables y operacionalización**

#### **Definición Conceptual:**

#### **Planificación tributaria**

Subía et al. (2018) sostiene que es sustancial puesto que facilita a la empresa un instrumento para prevenir sanciones a causa de una infracción de las obligaciones formales, como la evasión de impuestos e infracción tributaria. Por otra parte, también busca pronosticar el contexto anticipado de la entidad brindando varias estrategias de control para solucionar los problemas que afectan la rentabilidad y el pago de las obligaciones de los empresarios. Asimismo, San Andrés et al., (2019) afirma que, a través del proceso de planificación fiscal, las entidades pronostican contextos específicos de su organización con el fin de aplazar o obviar futuras obligaciones fiscales, sin abusar de las disposiciones de la ley mediante la aplicación adecuada de estrategias con pleno cumplimiento. Para Mena et al., (2019) la planificación tributaria son los lineamientos que están debidamente distribuidos con la situación de cada empresa en la cual se considera las políticas organizacionales, los controles organizacionales, los precedentes históricos y las expectativas de los mismos para hacer que todo funcione en conjunto como guía para el personal especializado responsable del área fiscal.

#### **Obligaciones tributarias**

Ossandón, M. (2007) Definen como un pago de un dinero, el cual nace con el hecho generador de impuesto, es decir, que son tributos generados a partir de que un contribuyente genere ingresos, y debe pagar una renta o impuestos los cuales son recaudados para el gasto del país, el objetivo es que los pagos de los tributos se cumplan en un tiempo determinado. De tal modo, la administración tributaria es el ente encargado de garantizar que los procesos se realicen para la correcta

declaración y pago de impuestos, entonces, la obligación tributaria, es un deber cívico y formal. González, S. et al. (2019) indica que la obligación tributaria nace entre el vínculo de un sujeto pasivo y entes públicos que están o forman parte del Estado, en donde el deudor denominado sujeto pasivo debe aportar un impuesto determinado por la potestad tributaria para el gasto del Estado. Para Moncada (2016) la definición de obligaciones tributarias es la conexión jurídica establecida entre el Estado y su población, como resultado de tener la potestad tributaria y de carácter administrativo como consecuencia de la realización del acto alegado especificado en la ley. De acuerdo con Jano (1994) sostiene que la carga tributaria por lo general está constituida por la cantidad de impuestos que un contribuyente debe pagar, así como la cantidad de impuestos remitidos, debe darse el caso de que la percepción del individuo de su carga coincida con su carga real.

### **Definición Operacional:**

Se utilizó la encuesta como técnica, del cual, con un cuestionario facilitó el trabajo de la recopilación de información esencial de la población en estudio con una muestra seleccionada. Por consiguiente, se operacionaliza en 6 dimensiones: Deberes formales, estrategia de control, educación tributaria, hecho generador de impuesto, administración tributaria y el sujeto pasivo.

Dimensiones:

D1: Deberes formales, D2: estrategia de control, D3: educación tributaria, D4: hecho generador de impuesto, D5: administración tributaria y D6: el sujeto pasivo.

Indicadores:

El indicador que muestra la conducta de la variable planificación tributaria son: Compromisos legales, acreedor tributario, carga impositiva tributaria, ordenamientos legales y recaudación de impuestos.

El indicador que muestra la conducta de la variable obligaciones tributarias son: Régimen Tributario, capacidad contributiva, leyes tributarias, pago de tributos, contribuyentes y gastos públicos

### **3.3 Población, muestra y muestreo**

#### **3.3.1 Población**

El estudio tuvo la participación de 36 empleados de Inversiones Maticorena SAC. De acuerdo con Gamboa (2018) menciona que la población es la colección de personas o elemento de los que se pueden extraer conclusiones o inferencias para tomar decisiones, estos elementos pueden ser personas u objetos.

**Criterios de inclusión:** La población escogida fue formada por los colaboradores del área de gerencia, contabilidad, recursos humanos y costos que se relacionan con la variable de estudio.

**Criterios de exclusión:** Se excluyó a aquellos colaboradores los cuales no están netamente implicados en las áreas mencionadas y temas tributarios correspondientes a puestos afines con la variable estudiada.

#### **3.3.2 Muestra**

La muestra fue de 36 colaboradores del área de contabilidad y gerencia que se relacionan con el tema tributario y financiero de la empresa Inversiones Maticorena SAC. Condori (2020) sostiene que la muestra es la representación mínima del total de la población, los cuales tienen similares características generales requeridas para probar nuestra hipótesis.

#### **3.3.3 Muestreo**

Es el conjunto de las unidades muestrales, que hay dentro de la población de estudio, el cual se tabula con en una base de data que nos permite identificar y a la vez analizar las muestras. Kleeberg et al. (2009) indicó que esta técnica se clasifica en selección o nivel de amplitud, el cual se someterá una a una unidad de análisis. En este estudio se empleará un muestreo no probabilístico censal, ya que nuestra población es pequeña y por lo tanto el muestreo será el total de la población.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnicas**

La encuesta es una técnica de proceso interrogativo en el cual se utiliza interrogantes para saber la opinión de las personas de un tema o problema en específico (Arguelles et al., 2021).

En el presente estudio como técnica del estudio se empleará la encuesta de manera individual a los 36 colaboradores del área de contabilidad y gerencia que se relacionan con el tema tributario y financiero de una entidad, con el objetivo de hallar la información requerida.

### **Instrumento**

El cuestionario es una herramienta elaborada que contiene una serie de interrogantes, de manera concisa y ordenada con el objetivo de que las personas respondan y a través de ello obtenemos información requerida (Pozzo et al., 2018).

En el actual estudio de investigación se usó como herramienta el cuestionario el cual nos permitirá recopilar información las dos variables, cuantitativamente. El instrumento está conformado por 12 interrogantes.

### **3.5 Procedimientos**

- Se realizó una carta de presentación en la universidad Cesar Vallejo escuela profesional de contabilidad, el cual fue presentada en el Centro del estudio del proyecto de investigación.
- Se estableció o realizó un cronograma para la recopilación de datos para la elaboración del proyecto de investigación.

Por medio de los datos e información obtenida de diversas fuentes de origen confiable, de revistas y artículos, los cuales respaldan los problemas encontrados en el estudio, se pudo determinar mediante un cuestionario elaborada a 36 colaboradores administrativas de la empresa Inversiones Maticorena SAC, en San Martin de Porres, por consiguiente, las respuestas están plasmadas en una documento Excel el cual pudo ser exportado al programa estadístico SPSS, en el cual se determinó los resultados estadísticos con certeza y seguridad.

### **3.6 Método de análisis de datos**

En cuanto a la metodología de análisis de los datos obtenidos, se creó una entrevista, el cual se le aplicó a la muestra, en consecuente se obtuvo un resultado descriptivo, al utilizar los datos que fueron registrados en el SPSS los gráficos y tablas, como también, se logró plasmar los resultados interpretativos con normalidad y se realizó el registro de datos en el sistema SPSS.

### **3.7 Aspectos éticos**

En la investigación realizada se elaboró de acuerdo a los valores éticos, firmes como la autenticidad, objetividad, confiabilidad y particularidad; se tuvo en cuenta las pautas y pasos de estudio que brinda la universidad que son determinadas en el área de investigación, del mismo modo el manejo de las Normas APA que están vigentes en base a la 7° edición, como el uso del sistema Turnitin brindada por la casa de estudio para identificar o revelar la magnitud de similitud que hayde investigación.

## IV. RESULTADOS

### Prueba De Confiabilidad

En el estudio se realizó el análisis de fiabilidad de instrumento por medio del índice de alfa de Cronbach, como se muestra a continuación:

**Tabla 1**

*Interpretación del coeficiente alfa de Cronbach*

Intervalo	Interpretación
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

Nota. Valores de confiabilidad de acuerdo a Herrera A. (1998).  
Nota sobre Psicometría. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia

### Confiabilidad de la variable Planificación tributaria

**Tabla 2**

*Estadísticas de fiabilidad de Planificación tributaria*

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,915	10

### Interpretación

El método del valor alfa de Cronbach demuestra una seguridad interna elevada del instrumento, con un valor de 0.915. Por lo que permite indicar que, puede utilizarse para comprobaciones continuas dicho instrumento.

## Confiabilidad de la variable Obligaciones Tributarias

**Tabla 3**

*Estadísticas de fiabilidad de Obligaciones Tributarias*

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,898	10

### Interpretación

Por medio del método del valor Alfa de Cronbach se demuestra que la seguridad interna del instrumento es alta, ya que su valor fue de 0.898. De tal manera, se logró demostrar que dicho instrumento se puede utilizar en inspecciones actuales.

### Prueba De Normalidad

#### Numero De Muestra.

Kolmogórov-Smirnov ( $n \geq 50$ )

#### Planeación de hipótesis.

H0: Los datos tienen una distribución normal.

H1: Los datos no tienen distribución normal.

#### Nivel De Significancia

Confianza 95% = 0.95

Significancia (Alfa) 5% = 0.05

## Prueba estadística

**Tabla 4**

*Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Planificación tributaria	,734	36	,000
Obligaciones Tributarias	,734	36	,000

### Interpretación

En la siguiente prueba de normalidad, se realizó la prueba estadística de Shapiro-Wilk, ya que la muestra investigada es menor a 50. La significancia demostró una cifra de 0.000 en la variable dependiente, dicho valor se encuentra por debajo de 0.05, por esa razón se concluyó que la distribución de los datos no es normal. Por esta razón, se usa la prueba correlación de Spearman.

## Estadística descriptiva

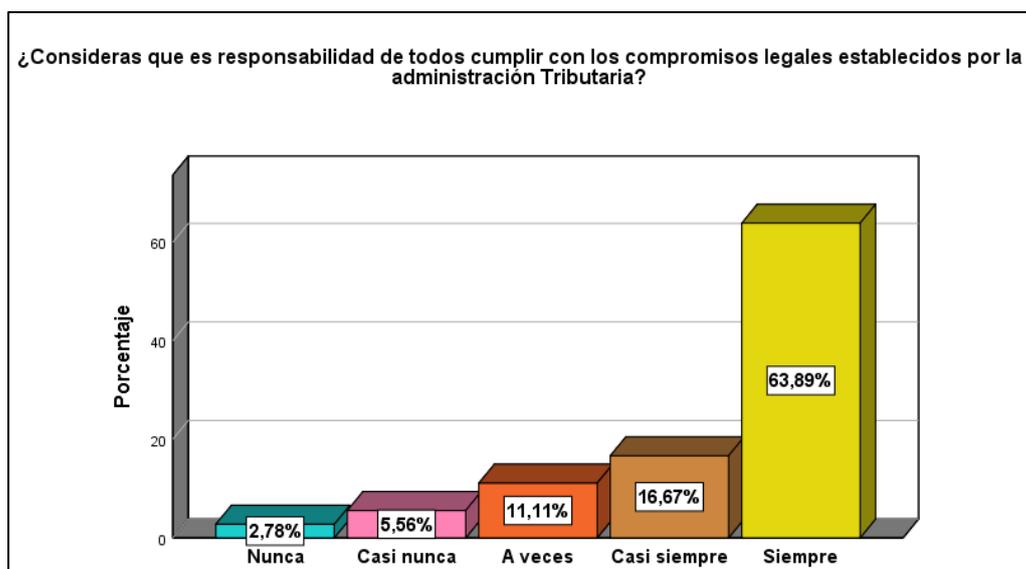
**Tabla 5**

*Distribución frecuencia de la pregunta ¿Consideras que es responsabilidad de todos cumplir con los compromisos legales establecidos por la Administración Tributaria?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	1	2,8	2,8	2,8
Casi nunca	2	5,6	5,6	8,3
A veces	4	11,1	11,1	19,4
Casi siempre	6	16,7	16,7	36,1
Siempre	23	63,9	63,9	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Figura 1**

*Diagrama de barra de la pregunta ¿Consideras que es responsabilidad de todos cumplir con los compromisos legales establecidos por la Administración Tributaria?*



### Interpretación

De acuerdo a la tabla 5 y a la figura 1 los resultados obtenidos demostraron que la mayoría de los colaboradores representando un 63,89% opinan que siempre es responsabilidad de todos cumplir con los compromisos legales establecidos por la Administración Tributaria; asimismo, el 16,67% manifiesta que casi siempre, en cuanto al 11,11% opina que a veces, mientras que el 5,56% casi nunca y el 2,78% indican que nunca.

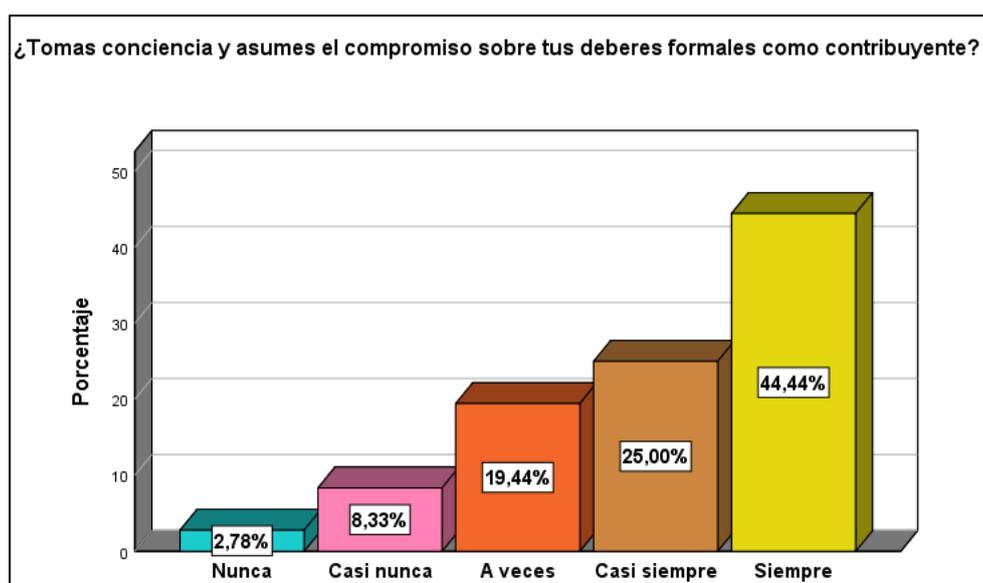
**Tabla 6**

*Distribución frecuencia de la pregunta ¿Tomas conciencia y asumes el compromiso sobre tus deberes formales como contribuyente?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	1	2,8	2,8	2,8
Casi nunca	3	8,3	8,3	11,1
A veces	7	19,4	19,4	30,6
Casi siempre	9	25,0	25,0	55,6
Siempre	16	44,4	44,4	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Figura 2**

*Diagrama de barra de la pregunta ¿Tomas conciencia y asumes el compromiso*



*sobre tus deberes formales como contribuyente?*

### **Interpretación**

De acuerdo a la tabla 6 y figura 2 los resultados obtenidos demostraron que la mayoría de los colaboradores representando un 44,44%% opinan que siempre toman conciencia y asumen el compromiso sobre sus deberes formales como contribuyente; asimismo, el 25,00% manifiesta que casi siempre, en cuanto al 19,44% opina que a veces, mientras que el 8,33% casi nunca y el 2,78% indican que nunca.

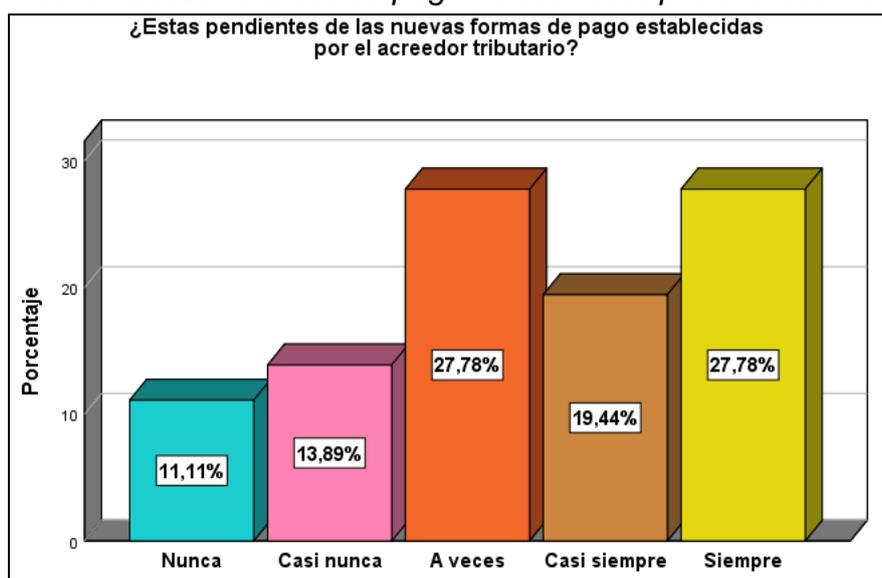
**Tabla 7**

*Distribución frecuencia de la pregunta ¿Estas pendientes de las nuevas formas de pago establecidas por el acreedor tributario?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	11,1	11,1	11,1
Casi nunca	5	13,9	13,9	25,0
A veces	10	27,8	27,8	52,8
Casi siempre	7	19,4	19,4	72,2
Siempre	10	27,8	27,8	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Figura 3**

*Diagrama de barra de la pregunta Distribución frecuencia de la pregunta ¿Estas pendientes de las nuevas formas de pago establecidas por el acreedor tributario?*



**Interpretación**

Con respecto a la tabla 7 y figura 3 los resultados adquiridos demostraron que una parte de los colaboradores representando un 27,78% opinan que siempre están pendientes de las nuevas formas de pago establecidas por el acreedor tributario ; asimismo, el 27,78% manifiesta que a veces, en cuanto al 19,44% opina que casi siempre, mientras que el 13,89% casi nunca y el 11,11% indican que nunca.

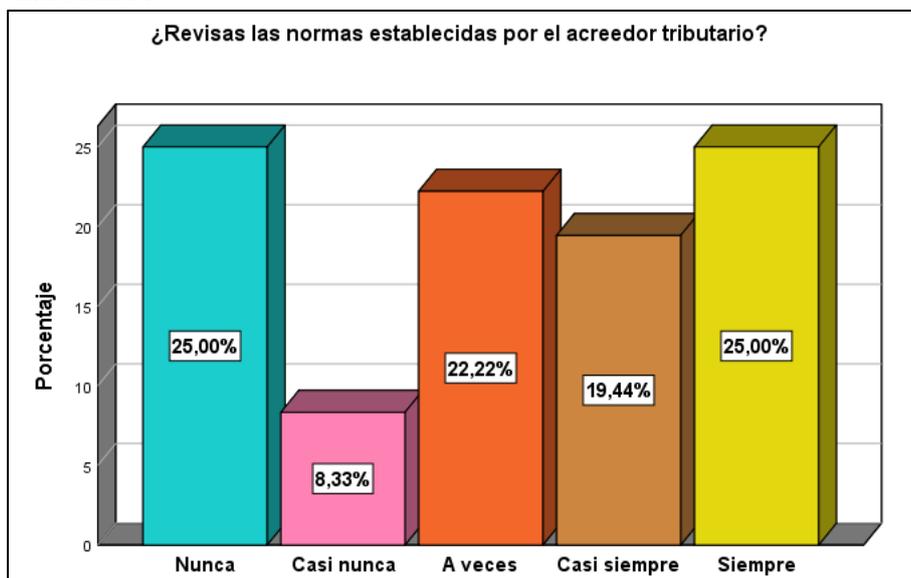
**Tabla 8**

*Distribución frecuencia de la pregunta ¿Revisas las normas establecidas por el acreedor tributario?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	9	25,0	25,0	25,0
Casi nunca	3	8,3	8,3	33,3
A veces	8	22,2	22,2	55,6
Casi siempre	7	19,4	19,4	75,0
Siempre	9	25,0	25,0	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Figura 4**

*Diagrama de barra de la pregunta ¿Revisas las normas establecidas por el acreedor tributario?*



### **Interpretación**

Con respecto a la tabla 8 y figura 4 los resultados obtenidos señalaron que los resultados de la tabla demostraron que una parte de los colaboradores representando un 25,00% opinan que siempre revisan las normas establecidas por el acreedor tributario; asimismo, el 25,00% manifiesta que nunca, en cuanto al 22,22% opina que a veces, mientras que el 19,44% casi siempre y el 8,33% indican que casi nunca.

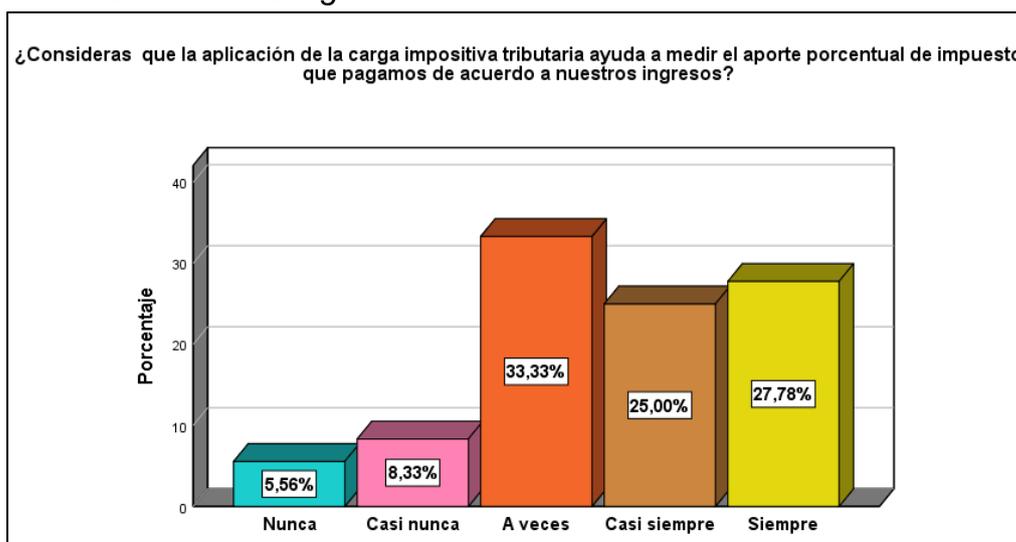
**Tabla 9**

*Distribución frecuencia de la pregunta ¿Consideras que la aplicación de la carga impositiva tributaria ayuda a medir el aporte porcentual de impuesto que pagamos de acuerdo a nuestros ingresos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	5,6	5,6	5,6
Casi nunca	3	8,3	8,3	13,9
A veces	12	33,3	33,3	47,2
Casi siempre	9	25,0	25,0	72,2
Siempre	10	27,8	27,8	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Figura 5**

*Diagrama de barra de la pregunta ¿Consideras que la aplicación de la carga impositiva tributaria ayuda a medir el aporte porcentual de impuesto que pagamos de acuerdo a nuestros ingresos?*



**Interpretación**

Con respecto a la tabla 9 y figura 5 los resultados adquiridos demostraron que la mayoría de los colaboradores representando un 33,33% opinan que a veces la aplicación de la carga impositiva tributaria ayuda a medir el aporte porcentual de impuesto que pagamos de acuerdo a nuestros ingresos; asimismo, el 27,78% manifiesta que siempre, en cuanto al 25,00% opina que casi siempre, mientras que el 8,33% casi nunca y el 5,56% indican que nunca.

**Tabla 10**

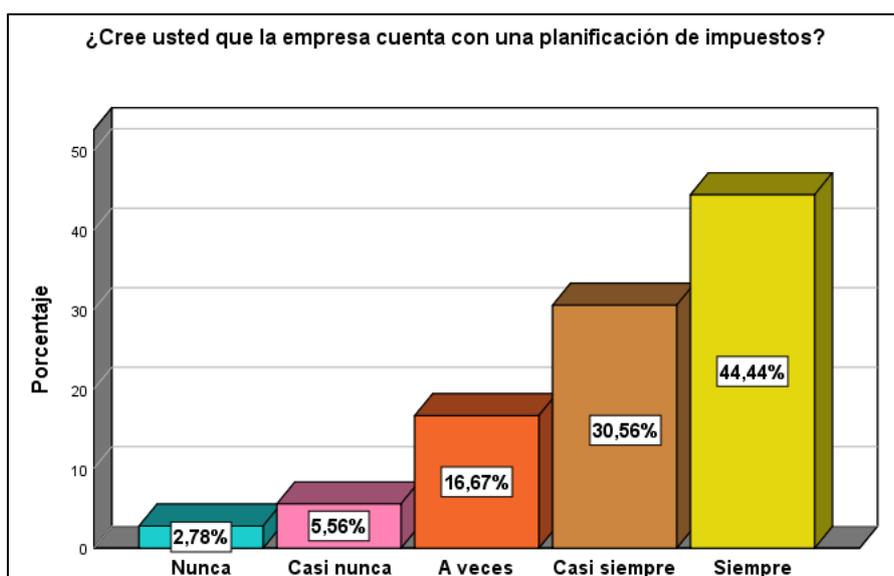
*Distribución frecuencia de la pregunta ¿Cree usted que la empresa cuenta con una planificación de impuestos?*

*p16*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	1	2,8	2,8	2,8
Casi nunca	2	5,6	5,6	8,3
A veces	6	16,7	16,7	25,0
Casi siempre	11	30,6	30,6	55,6
Siempre	16	44,4	44,4	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Figura 6**

*Diagrama de barra de la pregunta ¿Cree usted que la empresa cuenta con una planificación de impuestos?*



**Interpretación**

Con respecto a la tabla 10 y figura 6 los resultados adquiridos demostraron que la mayoría de los colaboradores representando un 44,44%% opinan que siempre la empresa cuenta con una planificación de impuestos; asimismo, el 30,56% manifiesta que casi siempre, en cuanto al 16,67% opina que a veces, mientras que el 5,56% casi nunca y el 2,78% indican que nunca.

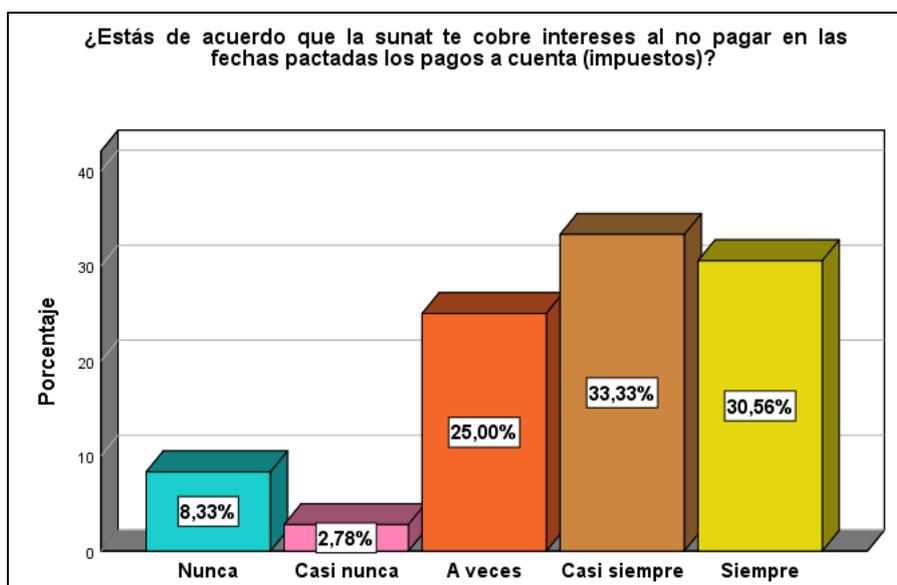
**Tabla 11**

*Distribución frecuencia de la pregunta ¿Estás de acuerdo que la sunat te cobre intereses al no pagar en las fechas pactadas los pagos a cuenta (impuestos)?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	3	8,3	8,3	8,3
Casi nunca	1	2,8	2,8	11,1
A veces	9	25,0	25,0	36,1
Casi siempre	12	33,3	33,3	69,4
Siempre	11	30,6	30,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Figura 7**

*Diagrama de barra de la pregunta ¿Estás de acuerdo que la sunat te cobre*



*intereses al no pagar en las fechas pactadas los pagos a cuenta (impuestos)?*

### **Interpretación**

Con respecto a la tabla 11 y figura 7 los resultados adquiridos demostraron que la mayoría de los colaboradores representando un 33,33% opinan que casi siempre están de acuerdo que la sunat te cobre intereses al no pagar en las fechas pactadas los pagos a cuenta; asimismo, el 30,56% manifiesta que siempre, en cuanto al 25,00% opina que a veces, mientras que el 8,33% nunca y el 2,78% indican que casi nunca.

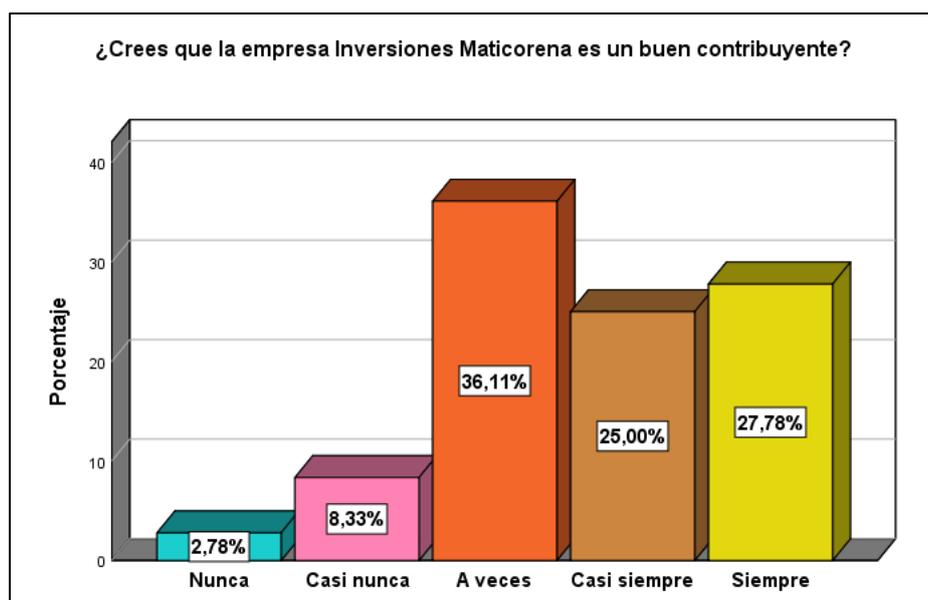
**Tabla 12**

*Distribución frecuencia de la pregunta ¿Crees que la empresa Inversiones Maticorena es un buen contribuyente?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	1	2,8	2,8	2,8
Casi nunca	3	8,3	8,3	11,1
A veces	13	36,1	36,1	47,2
Casi siempre	9	25,0	25,0	72,2
Siempre	10	27,8	27,8	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Figura 8**

*Diagrama de barra de la pregunta ¿Crees que la empresa Inversiones Maticorena es un buen contribuyente?*



**Interpretación**

Con respecto a la tabla 12 y figura 8 los resultados adquiridos señalaron que la mayoría de los colaboradores representando un 36,11% opinan que a veces la empresa Inversiones Maticorena es un buen contribuyente; asimismo, el 27,78% manifiesta que siempre, en cuanto al 25,00% opina que casi siempre, mientras que el 8,33% casi nunca y el 2,78% indican que nunca.

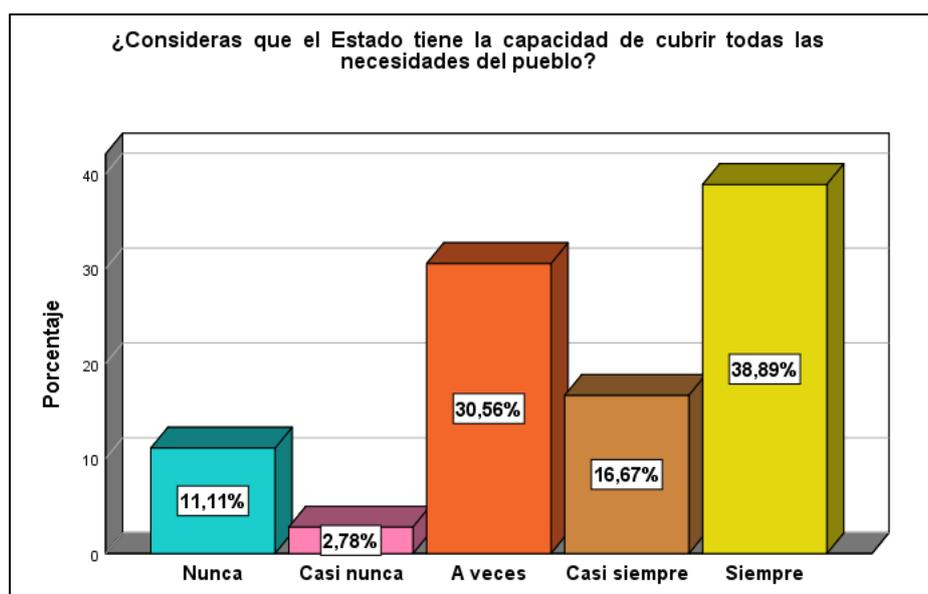
**Tabla 13**

*Distribución frecuencia de la pregunta ¿Consideras que el Estado tiene la capacidad de cubrir todas las necesidades del pueblo?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	11,1	11,1	11,1
Casi nunca	1	2,8	2,8	13,9
A veces	11	30,6	30,6	44,4
Casi siempre	6	16,7	16,7	61,1
Siempre	14	38,9	38,9	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Figura 9**

*Diagrama de barra de la pregunta ¿Consideras que el Estado tiene la capacidad de cubrir todas las necesidades del pueblo?*



**Interpretación**

Con respecto a la tabla 13 y figura 9 los resultados adquiridos acotaron que la mayoría de los colaboradores siendo un 38,89% opinan que siempre el Estado tiene la capacidad de cubrir todas las necesidades del pueblo; asimismo, el 30,56% manifiesta que a veces, en cuanto al 16,67% opina que casi siempre, mientras que el 11,11% nunca y el 2,78% indican que casi nunca.

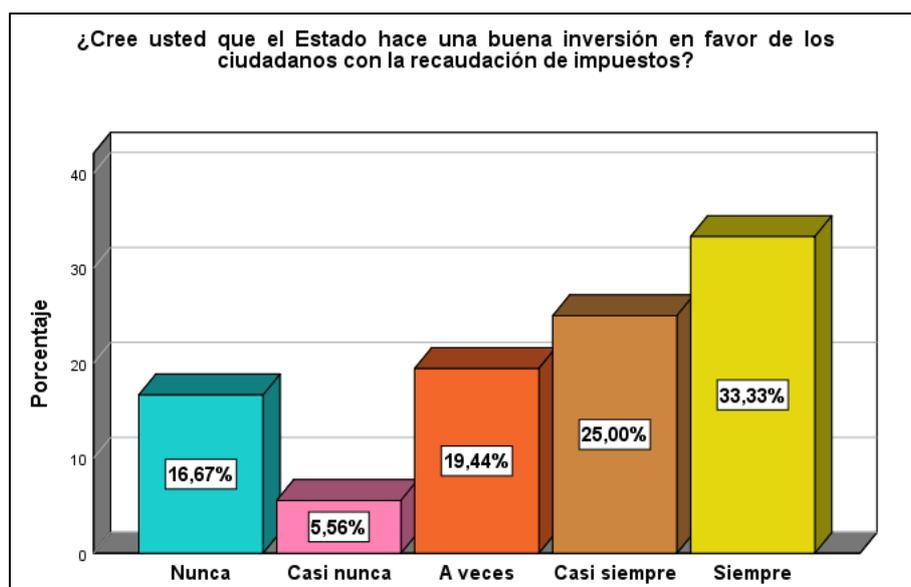
**Tabla 14**

*Distribución frecuencia de la pregunta ¿Cree usted que el Estado hace una buena inversión en favor de los ciudadanos con la recaudación de impuestos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	6	16,7	16,7	16,7
Casi nunca	2	5,6	5,6	22,2
A veces	7	19,4	19,4	41,7
Casi siempre	9	25,0	25,0	66,7
Siempre	12	33,3	33,3	100,0
Total	36	100,0	100,0	

**Figura 10**

*Diagrama de barra de la pregunta ¿Cree usted que el Estado hace una buena inversión en favor de los ciudadanos con la recaudación de impuestos?*



**Interpretación**

Con respecto a la tabla 14 y figura 10 los resultados adquiridos señalaron que la mayoría de los colaboradores, es decir, un 33,33% opinan que siempre el Estado hace una buena inversión en favor de los ciudadanos con la recaudación de impuestos; asimismo, el 25,00% manifiesta que casi siempre, en cuanto al 19,44% opina que a veces, mientras que el 16,67% nunca y el 5,56% indican que casi nunca.

## Estadística inferencial

**Tabla 15**

*Escala de correlación*

Escala de correlación	
-1	Correlación negativa grande y perfecta
(-0.9 a -0.09)	Correlación negativa muy alta
(-0.7 a -0.89)	Correlación negativa alta
(-0.4 a -0.69)	Correlación negativa moderada
(-0.2 a -0.39)	Correlación negativa baja
(-0.01 a -0.19)	Correlación negativa muy baja
0	Nula
(0.0 a 0.19)	Correlación positiva muy baja
(0.2 a 0.39)	Correlación positiva baja
(0.4 a 0.69)	Correlación positiva moderada
(0.7 a 0.89)	Correlación positiva alta
(0.9 a 0.99)	Correlación positiva muy alta
1	Perfecta

Nota. Tabla de escala de correlación según Martínez (2002)

## HIPÓTESIS GENERAL

H1: Existe relación significativa entre la planificación tributaria y las obligaciones tributarias, en la empresa Inversiones Maticorena SAC, San Martin de Porres, 2022.

H0: No existe relación significativa entre la planificación tributaria y las obligaciones tributarias, en la empresa Inversiones Maticorena SAC, San Martin de Porres, 2022.

$\alpha = 0.05$

**Tabla 16**

*Correlación de las variables planificación tributaria y las obligaciones tributarias*

*Correlaciones*

			Planificación tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Planificación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,664**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,664**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

### Interpretación

En la tabla 16 se puede evidenciar que los hallazgos obtenidos en el análisis estadístico, indica que existe asociación entre la planificación tributaria y las obligaciones tributarias, porque su grado de relación fue de 0,664. El Rho de Spearman demuestra que dicha correlación es moderada. De acuerdo al valor de la significancia el cual fue  $p=0,000$  siendo  $p>0,005$  esto indica que es significativa la relación. Por lo que se puede decir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, se concluye que: Existe relación significativa entre la planificación tributaria y las obligaciones tributarias, en la empresa Inversiones Maticorena SAC, San Martin de Porres, 2022.

## HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

H1: Existe relación significativa entre los deberes formales y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC 2022.

H0: No existe relación significativa entre los deberes formales y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC 2022.

$\alpha = 0.05$

**Tabla 17**

*Correlación de la dimensión deberes formales y la variable las obligaciones tributarias*

			Deberes formales	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Deberes formales	Coeficiente de correlación	1,000	,717**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,717**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

### Interpretación

En la tabla 17 se puede evidenciar que los resultados obtenidos en el análisis estadístico, indica que existe relación entre los deberes formales y las obligaciones tributarias, porque su grado de correlación fue de 0,717. El Rho de Spearman demuestra que dicha correlación es moderada. De acuerdo al valor de la significancia el cual fue  $p=0,000$  siendo  $p>0,005$  esto indica que es significativa la relación. Por lo que se puede decir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, se concluye que: Existe relación significativa entre los deberes formales y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC 2022.

## HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H1: Existe relación significativa entre la estrategia de control y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC 2022.

H0: No existe relación significativa entre la estrategia de control y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC 2022.

$\alpha = 0.05$

**Tabla 18**

*Correlación de la dimensión estrategia de control y la variable las obligaciones tributarias*

			Estrategia de control	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Estrategia de control	Coeficiente de correlación	1,000	,613**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,613**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

### Interpretación

En la tabla 18, se puede observar que los resultados obtenidos en el análisis estadístico, indica que existe relación entre la estrategia de control y las obligaciones tributarias, porque su grado de correlación fue de 0,613. El Rho de Spearman demuestra que dicha correlación es moderada. De acuerdo al valor de la significancia el cual fue  $p=0,000$  siendo  $p>0,005$  esto indica que es significativa la relación. Por lo que se puede decir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, se concluye que: Existe relación significativa entre la estrategia de control y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC

### HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

H1: Existe relación significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC. 2022.

H0: No existe relación significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC. 2022.

$\alpha = 0.05$

**Tabla 19**

*Correlación de la dimensión educación tributaria y la variable las obligaciones tributarias*

			Educación tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,576**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,576**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

### Interpretación

En la tabla 19 se puede observar que los resultados obtenidos en el análisis estadístico, indica que existe relación entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias, porque su grado de correlación fue de 0,576. El Rho de Spearman demuestra que dicha correlación es moderada. De acuerdo al valor de la significancia el cual fue  $p=0,000$  siendo  $p>0,005$  esto indica que es significativa la relación. Por lo que se puede decir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, se concluye que: Existe relación significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC. 2022.

## V. DISCUSIÓN

Una vez elaborado e interpretado los hallazgos, se pasa a desarrollar la discusión, considerando si existe relación entre la planificación tributaria y las obligaciones tributarias, en la empresa Inversiones Maticorena SAC, San Martín de Porres, 2022.

Por otra parte, es importante destacar que para conocer la fiabilidad del instrumento se usó la prueba del Alfa de Cronbach adquiriendo un valor por cada variable estudiada, para la variable planificación tributaria obtuvo 0.915 y para la variable obligaciones tributarias alcanzó un valor de 0.898, mostrando que son unos instrumentos confiables.

Respecto a los resultados se constató que, si existe relación significativa entre la planificación tributaria y las obligaciones tributarias, arrojando una asociación de ( $Rho=0,664$ ), refiriendo que la planificación tributaria es esencial para que las organizaciones puedan prever la cantidad y los tipos de impuestos a cancelar, de esta manera puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y no tengan ninguna complicación o dificultad con la ley.

Considerando a Subía et al. (2018), la planificación tributaria es necesaria porque permite a las organizaciones evitar penalidades por impago de impuestos, lo que conduce a la evasión fiscal y a delitos fiscales, por otro lado, hace referencia al proceso de diseñar estrategias y tomar decisiones anticipadas para minimizar la carga fiscal de una persona, empresa u organización de manera legal y ética. Consiste en analizar y aprovechar las disposiciones fiscales existentes, así como identificar las mejores opciones para la gestión de impuestos. No obstante, San Andrés et al. (2019), las organizaciones anticipan y planifican escenarios específicos con el fin de postergar o evitar futuras obligaciones fiscales, sin abusar de las disposiciones legales, mediante la implementación adecuada de estrategias que cumplen completamente con la normativa.

Por otro lado, Ossandón (2007), señaló que las obligaciones tributarias se originan cuando un contribuyente obtiene ingresos y debe pagar una parte de ellos en forma de renta o impuestos, los cuales se recaudan para financiar el gasto

público del país. El objetivo es que los pagos de estos tributos se realicen dentro de un plazo establecido. En este sentido, la administración tributaria tiene la responsabilidad de garantizar que se cumplan todas las disposiciones relacionadas con la correcta declaración y pago de impuestos. Así, la obligación tributaria se considera un deber cívico y formal que debe ser cumplido por los contribuyentes. Mientras que González et al. (2019), señalaron que surge como resultado de la relación entre un individuo o entidad (denominado sujeto pasivo) y las entidades públicas que son parte del Estado. En esta relación, el sujeto pasivo se convierte en deudor y está obligado a realizar contribuciones económicas específicas, establecidas por el poder tributario, para financiar el gasto estatal.

Constatando los hallazgos se aprecia el estudio de Vega et al. (2020), donde concluyeron que la planificación tributaria es significativa para las empresas, ya que permite llevar un control en la contabilidad para alcanzar las metas establecidas, asimismo, ayuda a maximizar los beneficios y evitar posibles problemas fiscales. Asimismo, Gómez et al. (2021), en su investigación concluyeron que, si existe relación entre las variables, manifestando que el 23.53% de las empresas incumplen con las obligaciones tributarias, acarreando sanciones legales. No obstante, Khaoula & Moez (2019) su artículo confirmó que la planificación tributaria disminuyó de 2005 a 2012, con una caída acumulada del 5% (la tasa impositiva teórica es del 33%). De hecho, en 2004 todas las compañías de las naciones órganos de la Unión Europea estaban obligadas a planificarse de lo contrario los resultados pueden explicarse por el acatamiento de las normas fiscales del país, lo que llevó a un aumento en las tasas impositivas efectivas.

De acuerdo a los hallazgos encontrados existe asociación significativa entre los deberes formales y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC, a través de la asociación de Spearman se evidenció que si existe relación moderada ( $Rho=0,717$ ), es decir, si las empresas cumplen con los deberes formales podrán tener obligaciones tributarias.

Constatando los resultados se mencionó el estudio de Ordoñez y Chapoñan (2020) quienes refirieron que la adquisición de conocimientos o la comprensión de las normas fiscales contribuyeron de manera favorable lograr cumplir con los

impuestos, debido a que a través de la encuesta se pudo constatar que ambas variables se encontraban en niveles intermedios y, por consiguiente, estaban estrechamente vinculadas. Por otro lado, se observó el estudio de Seminario et al. (2022), concluyeron que las empresas deben tener obligaciones tributarias para que no tengan ningún inconveniente con la ley, facilitando su estadía sin poner en riesgo sus funciones, deben cumplir con los pagos de los impuestos facilitando los deberes formales, es decir, este garantiza que se están cumpliendo con las obligaciones de los pagos ante la administración tributaria. Señalando que los deberes formales se asocian significativamente ( $Rho= 0.917$ ) con las obligaciones tributarias.

De acuerdo a las bases teóricas se mencionó que los deberes formales son un conjunto de obligaciones legales de carácter procedimental que las personas físicas o jurídicas deben cumplir para mejorar el ejercicio del poder tributario, en el cual el Estado actúa como acreedor tributario. Estas obligaciones se fundamentan en el momento en que surge la obligación, lo cual implica que los contribuyentes deben emitir comprobantes que respalden las transacciones de compra o venta, presentar declaraciones juradas y llevar consigo los registros contables (Bravo, 2018). Mientras que, las obligaciones tributarias, según Moncada (2016) es la relación legal establecida por el Estado y sus diversas manifestaciones, como consecuencia de su autoridad administrativa y tributaria, como resultado de la ejecución de un acto específico indicado en la ley.

Según los hallazgos arrojados existe relación significativa entre la estrategia de control y las obligaciones tributarias, se conoció mediante la asociación de Spearman ( $Rho=0,613$ ) que, si existe una correlación moderada entre ambas variables, es decir, mientras más estrategias de control exista mejor será las obligaciones de la empresa.

Considerando la investigación de Syrtseva et al. (2021), acotaron que el 80% de los participantes acotaron que las estrategias de control ayudan a las organizaciones para que mantengan apropiadamente las obligaciones tributarias. Por otro lado, se mostró el estudio Effio y Champoñan (2019) titulado planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias, concluyendo que las empresas no

contaban con adecuadas estrategias para cumplir con las obligaciones tributarias, por lo que tenían un plan fiscal específico elaborado a través de reuniones, solo se les proporcionaron instrucciones sobre las fechas previstas para presentar los documentos correspondientes, y en la actualidad no tienen un asesor fiscal debido a la falta de recursos presupuestarios para contratar uno.

Según los resultados existe relación significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC, de acuerdo a los hallazgos encontrados en la prueba de hipótesis se pudo conocer que la educación tributaria se asocia moderadamente ( $Rho=0,613$ ) con las obligaciones tributarias, en efecto, mientras se tenga conocimientos educativos acerca de los impuestos será mucho más fácil cumplir con las obligaciones tributarias.

Para corroborar estos resultados se constató la investigación de Yanarico et al. (2021), concluyendo que la educación tributaria se correlaciona significativamente con las obligaciones tributarias, Destaco que cuenta con un profesional responsable, especialmente capacitado y competente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Gracias a esto, he cumplido con dichas obligaciones dentro de los plazos establecidos, lo que permite evitar posibles contingencias tributarias. Aunado a ello, Fagbemi et al. (2019), en su investigación proporcionaron que la carga tributaria excesiva ha llevado a los contribuyentes a buscar formas, tanto legales como ilegales, de reducir o evadir impuestos. En este contexto, el estudio examinó el impacto del planeamiento fiscal en el desempeño financiero de las instituciones bancarias, donde se encontró que el planeamiento fiscal tiene una influencia significativa en el desempeño financiero de estas instituciones, dependiendo de las estrategias de planificación fiscal implementadas.

## VI. CONCLUSIONES

1. Con respecto a los resultados adquiridos se concluyó que, si existe relación significativa entre la planificación tributaria y las obligaciones tributarias, mostrando una asociación moderada según el estadístico Spearman de ( $Rho=0,664$ ), señalando un nivel de fiabilidad del 95%, por tanto, es fundamental que la empresa realicen planificaciones tributarias y sobre todo cumplan con sus obligaciones tributarias, de esta manera podrán prevenir cualquier dificultad que tengan con la administración tributaria.
2. Se concluyó que los deberes formales tienen relación significativa con las obligaciones tributarias, teniendo una correlación moderada según Spearman ( $Rho=0,717$ ), con un nivel de confianza de 95%, señalando que para que las empresas puedan cumplir con sus obligaciones tributarias deben cumplir y mantener sus deberes formales.
3. Se concluyó que existe relación significativa entre la estrategia de control y las obligaciones tributarias, establecido por medio de Spearman ( $Rho=0,613$ ), mostrando una relación moderada entre ellas, con una confianza del 95%, mostrando que las empresas deben aplicar estrategias para mantener el control tributario, así permitirá cumplir con sus obligaciones tributarias.
4. Se concluyó que existe relación significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias, determinado por medio de una asociación según Spearman ( $Rho=0,613$ ), mostrando una correlación moderada usando un nivel de confianza de 95%, señalando que es importante que las empresas tomen conciencia y apliquen la educación tributaria para que puedan tener obligaciones tributarias, ya que muchas desconocen del tema.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la empresa Inversiones Maticorena SAC realizar capacitaciones constantes a sus empleados acerca de la planificación tributaria, de esta manera puedan fortalecer las debilidades en cuanto a las cargas impositivas.
2. Se recomienda a la empresa cumplir apropiadamente con las obligaciones tributarias, así poder estar al día ante la administración tributaria, sin correr riesgos que puedan afectarlos con la ley.
3. Se recomienda a la empresa usar estrategias tributarias para que puedan disminuir legalmente los montos pagados al estado por motivos de impuestos; por tanto, busca mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
4. Se recomienda optimizar los procedimientos administrativos y establecer las políticas contables de la empresa, con el objetivo de prevenir posibles contingencias en el futuro, las cuales podrían resultar en sanciones, multas u otros daños económicos.

## REFERENCIAS

- Acedo, A. (2012). Teoría general de las obligaciones. Editorial Dykinson, S.L.  
[https://books.google.com.pe/books?id=QdRPjcdLXeAC&pg=PA5&dq=definicion+de+Compromisos+legales&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjQt9bOi9H6AhW9HbkGHa\\_EAJ4ChDoAXoECAgQA#v=onepage&q=definicion%20de%20Compromisos%20legales&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=QdRPjcdLXeAC&pg=PA5&dq=definicion+de+Compromisos+legales&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjQt9bOi9H6AhW9HbkGHa_EAJ4ChDoAXoECAgQA#v=onepage&q=definicion%20de%20Compromisos%20legales&f=false)
- Alaña, T., Gonzaga, S., Yáñez, M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: Umet sede Machala. Revista Universidad y Sociedad, 10(2), 84-88.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000200084&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000200084&script=sci_arttext&tlng=en)
- Alvares, J. (2015) El sujeto pasivo de la obligación fiscal. Instituto mexicano de contadores públicos.  
[https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=yNWEDgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT6&dq=sujeto+pasivo&ots=rtTy00xehR&sig=A3FcEruoCA5laeCdD1tNHoyipzc&redir\\_esc=y#v=onepage&q=sujeto%20pasivo&f=false](https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=yNWEDgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT6&dq=sujeto+pasivo&ots=rtTy00xehR&sig=A3FcEruoCA5laeCdD1tNHoyipzc&redir_esc=y#v=onepage&q=sujeto%20pasivo&f=false)
- Arguelles, V., Hernández, A. y Palacios, R. (2021). Métodos empíricos de la investigación. Ciencia Huasteca Boletín Científico de la Escuela Superior de Huejutla, 9(17), 33-34.  
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/huejutla/article/view/6701/7600>
- Bravo, J. (2018) DERECHO TRIBUTARIO REFLEXIONES. Jurista.  
<https://books.google.com.pe/books?id=kMxJDwAAQBAJ&pg=PT293&dq=definicion+de+deberes+formales&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjBiY2kmKz6AhXQJrkGHaBrC9MQ6AF6BAgKEA#v=onepage&q=definicion%20de%20deberes%20formales&f=false>
- Collosa, A. (2019). ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria? Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. <https://caept.org.ar/wp-content/uploads/2020/03/COLLOSA-LAS-CAUSAS-DE-LA-EVASION.pdf>

Condori, P. (2020). Universo, población y muestra. <https://www.academica.org/cporfirio/18.pdf>

Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Libro primero del Texto Único Ordenado del código tributario. (Publicada 22/06/13).

Encalada, Narváez y Erazo. (2020) la planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. Revista de dominio de ciencia 6(1) ISSN: 2477-881. <https://www.dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es>

Escamilla, M. (s.f.) Aplicación básica de los métodos científicos. UAEH. [https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI\\_Presentaciones/licenciatura\\_en\\_mercadotecnia/fundamentos\\_de\\_metodologia\\_investigacion/PRES38.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf)

Espinoza, A. y Sarmiento, A. (2020) Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. <https://www.redalyc.org/journal/5711/571162102004/>

Estévez, E., Rocafuerte, E. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. Clío América, 12(23), 8–24. <https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/cliоamerica/article/view/2606/1897>

Gamboa, M. (2018). Estadística aplicada a la investigación educativa. Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores. <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/427/443>

Herbas, B., Gonzales, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. Revista Perspectivas, (46), 119-184. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1994-37332020000200006&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1994-37332020000200006&script=sci_arttext)

Jano, J. (1994). Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias: Las amnistías fiscales. In Anales de estudios económicos y

- empresariales (No. 9, pp. 219-242). Servicio de Publicaciones.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/116379.pdf>
- Melo, L. y Ramos, J. (2019) El gasto público en Colombia: comparaciones internacionales, evolución y estructura. Colombia.  
<https://www.redalyc.org/journal/419/41966912009/>
- Mena, R., Narváez, C., Erazo, J. (2019). La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales. *Visionario Digital*, 3(2.1.), 6-34.  
<https://www.cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/540/1288>
- Méndez, M. et al. (2005). Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos. *Revista Venezolana de Sociología y Antropología*.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70504404>
- Moncada, L. (2016). Cumplimiento de obligaciones tributarias en el libro de compras en Plumrose CA. *Conocimiento Global*, 1(1), 14-36.  
<http://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/21/17>
- Moscoso et al. (2016) La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. Ecuador. <https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/>
- Naranjo, M. y Carpio, M. (2020) El efecto de la ineficacia de los actos traslativos de dominio en el hecho generador del impuesto de alcabala. *Revista de Derecho*. Ecuador  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7711731>
- Ochoa, R., Nava, N., & Fusil, D. (2020). Comprensión epistemológica del tesista sobre investigaciones cuantitativas, cualitativas y mixtas. *Orbis: revista de Ciencias Humanas*, 15(45), 13-22.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7407375.pdf>
- OECD, (2015). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo. OECD Publishing.

[https://books.google.com.pe/books?id=3\\_knCgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=educacion+tributaria&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjcvOCJnM\\_6AhVvNrKGHbSdBf0Q6AF6BAgOEA#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=3_knCgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=educacion+tributaria&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjcvOCJnM_6AhVvNrKGHbSdBf0Q6AF6BAgOEA#v=onepage&q&f=false)

Ordoñez, M. y Chapoñan, F. (2020) Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946114>

Ortiz, F. (2004) Diccionario de metodología de la investigación científica. Limusa. <https://books.google.com.pe/books?id=3G1fB5m3eGcC&pg=PA48&dq=dise%C3%B1o+de+investigacion+traseccional+descriptivo&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwio06nlgvX6AhXprZUCHW-MD8YQ6AF6BAgCEA#v=onepage&q=dise%C3%B1o%20de%20investigacion%20traseccional%20descriptivo&f=false>

Pérez, J. y Gardey, A. (2021) Definición de ordenamiento jurídico. <https://definicion.de/ordenamiento-juridico/>

Pozzo, M., Borgobello, A. y Pierella, M. (2018). Uso de cuestionarios en investigaciones sobre universidad: análisis de experiencias desde una perspectiva situada. Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales, 8(2). [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.9347/pr.9347.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9347/pr.9347.pdf)

Ramírez, A., Berrones, A., Ramírez, R. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional, 5(3), 3-17. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7398390.pdf>

Rivera, J. (2021). Evasión tributaria y recaudación fiscal. Innovación Empresarial, 1(1), e6. <http://revistas.udh.edu.pe/index.php/rcie/article/view/6e/251>

Rodríguez, E. (2005) Metodología de la investigación. (5ta ed.) Univ. J. Autónoma de Tabasco. <https://books.google.com.pe/books?id=r4yrEW9Jhe0C&pg=PA23&dq=tipos+de+investigacion&hl=es->

[419&sa=X&ved=2ahUKEwiW1oyz8PT6AhWaLLkGHffACw8Q6AF6BAgJEA#v=onepage&q=tipos%20de%20investigacion&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=ROW3DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=carga+impositiva+tributaria&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiW1oyz8PT6AhWaLLkGHffACw8Q6AF6BAgJEA#v=onepage&q=tipos%20de%20investigacion&f=false)

Rojas, A., Moran, D. (2019). La presión fiscal equivalente en América latina y el caribe. Editorial BID.

<https://books.google.com.pe/books?id=ROW3DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=carga+impositiva+tributaria&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwj2wafA9tH6AhWgLrkGHcDBDtkQ6AF6BAgKEAI#v=onepage&q&f=false>

Salassa, R. (2016). TRIBUTOS AMBIENTALES: LA APLICACIÓN COORDINADA DE LOS PRINCIPIOS QUIEN CONTAMINA PAGA Y DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA. Revista Chilena de Derecho. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=177049708010>

Sanandrés, L., Ramírez, R., Sánchez, R. (2019). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. Observatorio de la economía Latinoamericana, (abril). <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>

Sour, L. (2020) Efecto del género en el cumplimiento del pago de impuestos. Universidad Anáhuac. México. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/312/31242738005/>

Subía, R., Orellana, M., Baldeón, B. (2018). La planificación tributaria como herramienta de gestión financiera. Caso de estudio: Pyme de producción Acuícola. <http://bdigital2.ula.ve:8080/xmlui/bitstream/handle/654321/2944/art58.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

SUNAT (2022) Regímenes tributarios. <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>

- Villasmil, M. (2017) La planificación tributaria. Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>
- Fagbemi, T. O., Olaniyi, T. A., & Ogundipe, A. A. (2019). The corporate tax planning and financial performance of systemically important banks in nigeria. *Economic Horizons*, 21(1), 15–27. <https://doi.org/10.5937/ekonhor1901015F>
- Khaoula, F., & Moez, D. (2019). The moderating effect of the board of directors on firm value and tax planning: Evidence from European listed firms. *Borsa Istanbul Review*, 19(4), 331–343. <https://doi.org/10.1016/j.bir.2019.07.005>
- Syrtseva, S., Burlan, S., Katkova, N., Cheban, Y., PISOCHENKO, T., & Kostyrko, A. (2021). Digital technologies in the organization of accounting and control of calculations for tax liabilities of budgetary institutions. *Estudios de Economía Aplicada*, 39(7). <https://doi.org/10.25115/eea.v39i7.5010>

## ANEXOS

Anexo 1: *Tabla de operacionalización de variables*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENCIONES	INDICADORES
PLANIFICACION TRIBUTARIA	Para Subía et al. (2018) La planificación tributaria es sustancial puesto que facilita a la empresa un instrumento para prevenir sanciones a causa de incumplimiento de los deberes formales, tales como la evasión de impuestos e infracción tributaria. Por otra parte, también busca pronosticar el contexto anticipado de la entidad brindando varias estrategias de control para solucionar los problemas que afectan la rentabilidad y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.	A través de la planificación fiscal, las empresas pronostican situaciones específicas de su organización con el objetivo de aplazar o evitar futuras obligaciones fiscales.	Deberes formales	Compromisos legales Acreedor tributario
			Estrategias de control	Carga impositiva tributaria Ordenamientos legales
			Educación tributaria	Gestión fiscal
				Recaudación de impuestos
				Régimen tributario
			OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Ossandón, M. (2007) Define como un pago de un dinero, el cual nace con el hecho generador de impuesto, es decir, que son tributos generados a partir de que un contribuyente genere ingresos, y debe pagar una renta o impuestos los cuales son recaudados para el gasto del país, el objetivo es que los pagos de los tributos se cumplan en un tiempo determinado. De tal modo, la administración tributaria es el ente encargado de que todos los procedimientos que se llevan a cabo para la correcta declaración y pago de impuestos, entonces, la obligación tributaria, es un deber cívico y formal.
Administración tributaria	Leyes tributarias			
	Pago de tributos			
Sujeto activo	Contribuyentes			
	Gastos públicos			

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:  
“Planificación tributaria y su relación en las obligaciones tributarias en la  
empresa Inversiones Maticorena SAC, SMP 2022”**

HECHO GENERADOR DE IMPUESTO	Regimen tributario	1. ¿Con que frecuencia te informas sobre los regímenes tributarios?	4	4	4	
		2. ¿Consideras importante conocer las diferencias de los regímenes tributarios?	4	4	4	
	Capacidad contributiva	3. ¿Consideras que todas las empresas son tratadas de manera igualitaria ante la ley?	4	4	4	
		4. ¿Consideras que todas las empresas son tratadas de manera igualitaria ante la ley?	4	4	4	
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Leyes tributarias	5. ¿Considera que la empresa Inversiones Maticorena SAC aplica adecuadamente las leyes tributarias?	4	4	4	



	Pagos de tributos	6. ¿Cree usted que la empresa cuenta con una planificación de impuestos?	4	4	4	
		7. ¿Estás de acuerdo que la sunat te cobre intereses al no pagar en las fechas pactadas los pagos a cuenta (impuestos)?	4	4	4	
SUJETO PASIVO	Contribuyentes	8. ¿Crees que la empresa Inversiones Maticorena es un buen contribuyente?	4	4	4	
	Gastos públicos	9. ¿Consideras que el Estado tiene la capacidad de cubrir todas las necesidades del pueblo?	4	4	4	
		10. ¿Cree usted que el Estado hace una buena inversión en favor de los ciudadanos con la recaudación de impuestos?	4	4	4	

DR. CPC NATIVIDAD CARMEN ORIHUELA RÍOS  
DNI: 07902319

		diferencias de los regímenes tributarios?				
	Capacidad contributiva	3. ¿Consideras que todas las empresas son tratadas de manera igualitaria ante la ley?	4	4	4	
		4. ¿Consideras que todas las empresas son tratadas de manera igualitaria ante la ley?	4	4	4	
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Leyes tributarias	5. ¿Considera que la empresa Inversiones Maticorena SAC aplica adecuadamente las leyes tributarias?	4	4	4	
	Pagos de tributos	6. ¿La empresa cuenta con una planificación de impuestos?	4	4	4	
		7. ¿Estas de acuerdo que la sunat te cobre intereses al no pagar en la fechas pactadas los pagos a cuenta (impuestos)?	4	4	4	
SUJETO PASIVO	Contribuyentes	8. ¿Crees que la empresa Inversiones Maticorena es un buen contribuyente?	4	4	4	



	Gastos públicos	9. ¿Consideras que el Estado tiene la capacidad de cubrir todas las necesidades del pueblo?	4	4	4	
		10. ¿EL Estado hace una buena inversión en favor de los ciudadanos con la recaudación de impuestos?	4	4	4	

FIRMADO

Firma del evaluador  
PEDRO CONSTANTE COSTILLA CASTILLO  
DNI: 09925834

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Leyes tributarias	5. ¿Considera que la empresa Inversiones Maticorena SAC aplica adecuadamente las leyes tributarias?	4	4	4	
	Pagos de tributos	6. ¿Cree usted que la empresa cuenta con una planificación de impuestos?	4	4	4	
		7. ¿Estas de acuerdo que la sunat te cobre intereses al no pagar en la fechas pactadas los pagos a cuenta (impuestos)?	4	4	4	
SUJETO PASIVO	Contribuyentes	8. ¿Crees que la empresa Inversiones Maticorena es un buen contribuyente?	4	4	4	



	Gastos públicos	9. ¿Consideras que el Estado tiene la capacidad de cubrir todas las necesidades del pueblo?	4	4	4	
		10. ¿Cree usted que el Estado hace una buena inversión en favor de los ciudadanos con la recaudación de impuestos?	4	4	4	

Firma del evaluador  
DNI. 40002784



**ANEXO 3 DIRECTIVA DE INVESTIGACIÓN N° 001-2022-VI-UCV  
AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN  
LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES**

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20601924006
INVERSIONES MATICORENA SAC	
Nombre del Titular o Representante legal: CLEIDER MATICORENA TOCTO	
Nombres y Apellidos CLEIDER MATICORENA TOCTO	DNI: 45277101

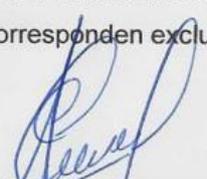
Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (\*), autorizo [ X ], no autorizo [ ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Planificación tributaria y su relación en las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC, SMP 2022	
Nombre del Programa Académico: Proyecto de investigación	
Autor: Nombres y Apellidos Calixto Carrión Carmen Rosa Medrano Quispe Helin	DNI: 71004247 72321628

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

San Martin Porres, 15 noviembre del 2022

  
 -----  
 INVERSIONES MATICORENA S.A.C.  
 RUC 20601924006  
 CLEIDER MATICORENA TOCTO  
 DNI 45277101  
 GERENTE GENERAL

(\* ) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Planificación tributaria y su relación en las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Maticorena SAC, SMP 2022", cuyos autores son CALIXTO CARRION CARMEN ROSA, MEDRANO QUISPE HELIN RICHARD, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Junio del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA <b>DNI:</b> 09629044 <b>ORCID:</b> 0000-0001-9329-907X	Firmado electrónicamente por: RGRIJALVASA el 21- 06-2023 07:17:49

Código documento Trilce: TRI - 0546451